

Procedimientos Esenciales de Gestión del Canal Ético

Introducción:

En Sintemar reconocemos la importancia de mantener altos estándares éticos y promover un entorno laboral seguro y transparente. Para fortalecer nuestra cultura de integridad, hemos establecido este Canal de Denuncias, que sirve como un recurso crucial para informar sobre cualquier preocupación relacionada con prácticas no éticas, conducta inapropiada o irregularidades. Este documento detalla los procedimientos esenciales de gestión del Canal de Denuncias, asegurando una implementación efectiva y confidencial.

Propósito del Canal de Denuncias:

El Canal de Denuncias de Sintemar tiene como objetivo principal proporcionar a nuestros empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas un medio seguro y confidencial para informar cualquier preocupación ética o irregularidad. La implementación efectiva de este canal contribuirá a mantener la integridad de nuestras operaciones y fortalecerá la confianza en nuestra empresa.

Cómo Presentar una Denuncia:

1. Canal Confidencial:

Las denuncias pueden presentarse de manera confidencial y anónima, si así lo desea el denunciante.

Se proporciona un formulario en línea seguro en www.sintemar.com/canal-etico para facilitar el proceso de presentación.

2. Correo Electrónico:

Las denuncias también pueden enviarse por correo electrónico a canaletico@zubicar.es

Se recomienda no incluir información identificativa en el asunto del correo electrónico para preservar la confidencialidad.

3. Código Postal:

Las denuncias también pueden enviarse a la siguiente dirección postal:
Ribera de Axpe, 50 – 5ª Planta – 48950 Erandio (Vizcaya).

Recepción y Registro de Denuncias:

1. Responsable Designado:

El Responsable Interno del Canal de Denuncias es la persona designada para recibir y gestionar las denuncias.

canaletico@zubicar.es se encuentra disponible para consultas y aclaraciones.

2. Registro de Denuncias:

Cada denuncia recibida será registrada en un sistema seguro y accesible solo para el personal designado.

Se asignará un número de referencia único a cada denuncia para su seguimiento.

Investigación y Resolución:

1. Equipo de Investigación:

Se designará un equipo especializado para llevar a cabo investigaciones imparciales.

Este equipo contará con la capacidad de convocar a entrevistas y recopilar pruebas relevantes.

2. Confidencialidad:

Se garantizará la confidencialidad durante todo el proceso de investigación.

Se implementarán medidas para proteger a los denunciantes de represalias injustas.

3. Informe y Acciones Correctivas:

Al concluir la investigación, se generará un informe detallado que incluirá hallazgos y recomendaciones.

Se tomarán medidas correctivas apropiadas para abordar cualquier problema identificado.

Comunicación y Seguimiento:

1. Comunicación con el Denunciante:

Se proporcionará retroalimentación al denunciante sobre el resultado de la investigación, en la medida en que no comprometa la confidencialidad.

2. Informe Anual:

Se elaborará un informe anual que resuma las denuncias recibidas, las acciones tomadas y las medidas preventivas implementadas.

Conclusiones:

Estos procedimientos esenciales son fundamentales para asegurar la eficacia y confidencialidad de nuestro Canal de Denuncias en Sintemar. Al cumplir con estos



Edificio Udondo
Ribera de Axpe, 50 – 5º
48950 Erandio – Bilbao
(Vizcaya) - SPAIN

Tel. (+34) 944 800 753
sintemar@sintemar.com
www.sintemar.com

lineamientos, reafirmamos nuestro compromiso con la ética y la transparencia,
construyendo una empresa más fuerte y confiable.

